

INFORME DE EVALUACIÓN POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2026

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA

BOGOTÁ D.C., 10 JULIO 2026

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el manual operativo del PAD MEN y el oficio allegado en copia por la Contraloría General de la República con radicado 2026-EE-0143095, el presente documento contiene el **INFORME DE EVALUACIÓN del POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 del 2026** cuyo objeto corresponde a ***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 16 de marzo de 2026.***

La evaluación de la documentación fue realizada por evaluadores designados para el efecto por la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) y la ANIM. Corresponde a la FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) que actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelanta la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

La postulación que se proceden a evaluar es la siguiente:

N o	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	543	\$4.111.396.000.00

A continuación, la **FIDUCIARIA DAVIBANK SA (ANTES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.)** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple 
No Cumple 

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulaci ón	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			1. El postulante INEXIA S.A.S. deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con el número de T.P. correcto del revisor fiscal. 2. El postulante INEXIA S.A.S. deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal de la sociedad está facultado para comprometer a la sociedad.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe.

2. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			Frente al contrato suscrito con Consorcio Urbanístico ("Móstoles Sur" de Móstoles, Madrid, deberá aportar el acta de liquidación y los soportes de pagos derivados del CONTRATO a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. Adicionalmente por ser un contrato de índole internacional deberá incluir la conversión a moneda colombiana Debe aclarar los extremos de la certificación ya que su fecha de ejecución es anterior a lo solicitado en los TDR en relación con el lapso de vigencia de la NSR 10 es decir posterior a 2010. CONTRATO 216 de 2017: Se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante INEXIA SAS por el 40%. Acorde a los establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, "Los contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrado en el RUP". Aclarar el valor asociado a los colegios 1. BARBACOAS. 2. MALLAMA 1. 3 MALLAMA 2. 4. ANCUYA 1. 5. ANCUYA 2. 6.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				PASTO. CONTRATO 018 de 2010: Debe allegar las facturas o documentos equivalentes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Asimismo, allegar el acta de liquidación del contrato.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 2 que hace parte integral del presente informe

3. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional dispuestos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulaci ón	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el Anexo 3 que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4. CONSORCIO AMBIENTES MODULARES						

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rigen el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 010 del 2026**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES Y TRÁMITES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES TIPO A3 DE ESTRUCTURA METÁLICA, REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS**

EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”, se corre traslado al postulante hasta el 14 de julio a las 6:00 pm.

En caso de que el postulante aporte los documentos para subsanar el Comité Asesor Evaluador procederá con la evaluación final.

Se recuerda a quienes se interesen que:

Durante este plazo quienes se interesen podrán presentar observaciones al informe, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace: [INVITACION PUBLICA No. 010 DE 2026](#)

- leslie.gandur@davibank.com
- felipe.gonzalez@davibank.com
- lenis.hernandez@davibank.com
- legalfiduciaria@davibank.com

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ El postulante deberá aportar los documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**.

Comité Evaluador

Sofía Gandur González Evaluadora Componente Jurídico FIDUCIARIA DAVIBANK S.A	Edgar Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente Financiero Asesor Experto Secretaría General Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM-
Arq. Daniel González Monsalve Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 	Abg. Marcos Fidel Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Abogado Contratista Subdirección de Estructuración ANIM 

ANEXOS

INFORME DE EVALUACIÓN

**ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

POSTULANTE 4: CONSORCIO AMBIENTES MODULARES (Integrado por BAZZANI GROUP S.A.S. BIC con el 30% de participación, INEXIA S.A.S., con el 35% de participación y por CGB S.A.S., con el 35% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242. AVAL: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, y T.P: 25700-49853
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La carta de presentación de la postulación es avalada por el arquitecto GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, y T.P: 25700-49853 Certificado expedido el 11 de marzo del 2026, con el código E842282
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-16	X			Documento de constitución de la respectiva estructura plural suscrito el 10 de marzo del 2026, integrado por: 1. BAZZANI GROUP SAS BIC, con el 30% de participación. 2. INEXIA S.A.S, con el 35% de participación. 3. CGB SAS, con el 35% de participación. LIDER: CGB SAS, con el 35% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	51-55	X			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M-100295409 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN CON NIT. 830.053.994, LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS ANIM, Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. AMPAROS: La garantía de seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: - La no suscripción del CONTRATO sin justa causa por parte del postulante seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del CONTRATO se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. - El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. - La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC -PAD MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$334.975.480) VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-29	X			BAZZANI GROUP S.A.S. BIC NIT: 901847241-2 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de marzo del 2026. Representante Legal: GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	30-40	X			CGB S.A.S. NIT: 824006335-9 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de marzo del 2026. Representante Legal: DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.203 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	41-49			X	INEXIA S.A.S. NIT: 901357944-9 Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de marzo del 2026. Representante Legal: NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242 VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. Se logró evidenciar que, de conformidad al certificado de existencia y representación legal, el representante legal no se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Por lo anterior, en el término de traslado, el postulante deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal de la sociedad está facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	57	X			Certificado suscrito por GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, en su calidad de representante legal de la sociedad BAZZANI GROUP S.A.S. BIC
	58			X	Certificado suscrito por YASER DAVID FARIA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.048.496, y T.P. 237778-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad INEXIA S.A.S. No obstante, el número de T.P. del revisor fiscal indicado en el certificado no coincide con el de la tarjeta profesional. Por lo anterior, en el término de traslado, el postulante deberá aportar el certificado con el número de T.P. correcto.
	62	X			Certificado suscrito por IMIS MANUEL SEHK CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.893.436, y T.P. 316340-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad CGB S.A.S.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la	80-162	X			Se logró evidenciar que el postulante BAZZANI GROUP S.A.S. BIC NIT: 901847241-2, aportó el certificado del RUP del 3 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante CGB

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
fecha de cierre del proceso de selección.	163-204 205-254				S.A.S. NIT: 824006335-9, aportó el certificado del RUP del 11 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 28 de abril de 2025. Se logró evidenciar que el postulante INEXIA S.A.S. NIT: 901357944-9, aportó el certificado del RUP del 2 de marzo de 2026. Realizando la renovación el 9 de abril de 2025.
Registro Único Tributario	67-69 70-73 74-78		X		BAZZANI GROUP S.A.S. BIC NIT: 901847241-2, allega copia RUT con Número de formulario 141148079074 expedido el 26 de febrero de 2026. INEXIA S.A.S. NIT: 901357944-9, allega copia RUT con Número de formulario 141158750651 expedido el 10 de marzo de 2026. CGB S.A.S. NIT: 824006335-9, allega copia RUT con Número de formulario 141158709004 expedido el 30 de julio de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	275-277	X			La Contraloría General de la República a través del radicado 2026-EE-0143095 dio respuesta de fondo a la solicitud radicada mediante SIPAR 2026-385178-82111-SE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	256-261		X		La certificación de antecedentes disciplinarios de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de BAZZANI GROUP S.A.S. BIC NIT: 901847241-2, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.203, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de CGB S.A.S. NIT: 824006335-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de INEXIA S.A.S. NIT: 901357944-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes disciplinarios de NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 13 de marzo de 2026.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	268-273	X			La certificación de antecedentes fiscales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de BAZZANI GROUP S.A.S. BIC NIT: 901847241-2, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de CGB S.A.S. NIT: 824006335-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.203, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de INEXIA S.A.S. NIT: 901357944-9, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes fiscales de NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 11 de marzo de 2026.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	263-266	X			La certificación de antecedentes judiciales de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.203, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de antecedentes judiciales de NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 11 de marzo de 2026.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	279-282	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.240.307, es del 12 de marzo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.851.203, es del 11 de marzo de 2026. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 11 de marzo de 2026.
Compromiso de confidencialidad	296-299	X			Documento suscrito el 10 de marzo del 2026, por NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 11 de marzo de 2026, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	301-302	X			Documento suscrito el 10 de marzo de 2026, por NOLBERTO ANGARITA BECERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.313.242, es del 11 de marzo de 2026, en su calidad de representante legal de la estructura plural.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
1. El postulante INEXIA S.A.S. deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con el número de T.P. correcto del revisor fiscal. 2. El postulante INEXIA S.A.S. deberá aportar el acta del órgano social correspondiente en la que se evidencie que el representante legal de la sociedad está facultado para comprometer a la sociedad.					
Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO.					
Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

EXPERIENCIA ADMISIBLE FORMULARIO 3																			Valores Ejecutados Contrato							RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (Vr. ejecutado afectado por % de participación)				Área Interventada Contrato (Registrar áreas según las respectivas certificaciones)				RESUMEN EXPERIENCIA ADMISIBLE (m² acreditados por % de participación)				RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES			
#	Proponente	Folios	Integrantes	N° Form. 3	N° Consecutivo RUP/NT	sm/mv (RUP)	% particip. (RUP)	Claificación UNQPS (RUP)	No. Contrato	Tipo de experiencia a certificar	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Chequeo inicio contrato	Total (\$) E & D Metálico	Total (\$) Sum. e instala. Metálico	Total (\$) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (vr. en pesos)	Total (sm/mv) E & D Metálico	Total (sm/mv) Sum. e instala. Metálico	Total (sm/mv) Dotación Mobiliario	TOTAL EJECUTADO (sm/mv)	E & D Metálico	Sum. e instala. Metálico	Dotación Mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	E & D Metálico	Sum. e instala. Metálico	Dotación mobiliario	TOTAL INTERVENIDO	Requisitos Técnicos habilitantes	Observaciones de la evaluación	Documentos a subanar				
4	CONSORCIO AMBIENTES MODULARES	543	BAZZANI GROUP SAS BIC	1	Aporta (NT): 901.141.478-6 N° en RUP: 37 Pág: 222	14.286,47	100%	[72 15 29 00] [81 10 15 00]	SN	E & D Somas Metálicos (máx 2)	Prestación de servicios para la realización de los trabajos técnicos de gestión, control de obras (Interventoría de la construcción) y administración preciosa para la planificación, gestión y ejecución urbanística de las actuaciones a desarrollar por el consorcio en el proceso urbanizador del ámbito señalado como PAU4 en el plan general de ordenación urbana de Mostoles.	Consorcio Urbanístico Mostoles Sur	Privada	Técnicas Territoriales y Urbanas SL	Jose Luis Jaraba Perez Secretario del consejo de administración	11/03/05	25/11/08	CUMPLE	\$ 0			\$ 0	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	3.060,00 m²	3.060,00 m²	3.060,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	3.060,00 m²	NO CUMPLE	Este es un contrato suscrito con Consorcio Urbanístico "Mostoles Sur" de Mostoles, Madrid, deberá aportar el acta de liquidación y los soportes de pagos derivados del CONTRATO a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos. Adicionalmente por ser un contrato de índole internacional deberá incluir la conversión a moneda colombiana.			
				2	Aporta (NT): 901.847.241-2 N° en RUP: 80 Pág: 135	89.592,94	50%	[72 15 29 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00]	8000047 OK de 2008	E & D Somas Metálicos (máx 2)	Interventoría a los diseños y a la construcción de las obras de modernización y expansión del aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	Agencia Nacional de Infraestructura	Publica	Jose Felipe Ardila y CIA LTDA.	Fernando Augusto Ramirez Laguarda Vicepresidente Jurídico Agencia Nacional de Infraestructura	27/05/08	31/03/19	CUMPLE	\$ 74.193.347.518			\$ 74.193.347.518	89.592,94 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	89.592,94 sm/mv	44.796,47 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	44.796,47 sm/mv	67.164,00 m²	0,00 m²		67.164,00 m²	33.582,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	33.582,00 m²	NO CUMPLE	Debe aclarar los extremos de la certificación ya que su fecha de ejecución es anterior a lo solicitado en los TORs en relación con el lapso de vigencia de la NSR 10 es decir posterior a 2010.	
				3	Aporta (NT): 824.006.335-9 N° en RUP: 20 Pág: 180	3.437,59	100%	[72 15 29 00] [81 10 15 00]	216 de 2017	Sum. e instala. Somas Metálicos (máx 3)	Interventoría Integral: Administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica, ambiental, entre otras actividades, a la construcción de la infraestructura educativa afectada por el fenómeno de la mina 2010-2011 en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Nariño y Cundinamarca.	Fondo de Adaptación	Publica	Consorcio TTV CGB	Sandra Marcela Murcia Mora Secretaria General	7/11/17	26/10/19		\$ 2.846.723.789			\$ 2.846.723.789	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	0,00 sm/mv	3.437,59 sm/mv	5.013,69 m²	5.013,69 m²	0,00 m²	5.013,69 m²	0,00 m²	5.013,69 m²	5.013,69 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Se establece la participación de 60% por el integrante CGB SAS y se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante NEDSA SAS por el 40% certificado. Acorde a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, Los Contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP. Aclarar el valor asociado a los conjuntos ejecutados bajo sistemas constructivos metálicos.	Se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante NEDSA SAS por el 40%. Acorde a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, Los Contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP. Aclarar el valor asociado a los conjuntos ejecutados bajo sistemas constructivos metálicos.	
				4	Aporta (NT): 901.847.241-2 N° en RUP: 72 Pág: 129	4.520,28	50%	[72 15 29 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00]	169 de 2013	Sum. e instala. Somas Metálicos (máx 3)	El interventor se compromete a ejercer la interventoría integral de la construcción de la institución educativa Arroyo de piedra - Sede Arroyo de la Cañosa- Objeto del contrato No 135-2013 y de la Reconstrucción (Construcción de obras) de 4 sedes educativas en el municipio de Campo de la Cruz - Atlántico. Objeto de los contratos 135, 136 y 137 de 2013	Fondo de Adaptación	Publica	Consorcio MYCAM	Maria Lorena Cuellar Cruz Secretaria General Fondo Adaptación	11/09/13	25/10/14		\$ 1.018.023.359			\$ 1.018.023.359	0,00 sm/mv	1.652,64 sm/mv	0,00 sm/mv	1.652,64 sm/mv	0,00 sm/mv	826,32 sm/mv	0,00 sm/mv	826,32 sm/mv	5.420,75 m²	5.420,75 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	0,00 m²	2.710,38 m²	2.710,38 m²	NO CUMPLE	Subsanar: Se establece la participación de 60% por el integrante CGB SAS y se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante NEDSA SAS por el 40% certificado. Acorde a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, Los Contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP. Aclarar el valor asociado a los conjuntos ejecutados bajo sistemas constructivos metálicos.	Se solicita aclarar la experiencia en el RUP del integrante NEDSA SAS por el 40%. Acorde a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.2.1, Los Contratos objeto de certificación deberán encontrarse registrados en el RUP. Aclarar el valor asociado a los conjuntos ejecutados bajo sistemas constructivos metálicos.	
				5	Aporta (NT): 901.847.241-2 N° en RUP: 70 Pág: 127	455,19	100%	[72 15 29 00] [72 15 36 00] [81 10 15 00]	018 de 2010	Dotación Mobiliario Institucional (máx 1)	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción y dotación del mobiliario Primera Etapa - Fase I y II, de la sede Principal de Informalía Limitada, ubicada en la carrera 7 No. 46 - 87 de la ciudad de Bogotá D.C.	Informalía	Privada	German Alfredo Bazzani Praderi	William Bazzani Director Científico Informalía LTDA. Representante Legal	10/08/10	4/05/12	CUMPLE		\$ 65.000.000		\$ 65.000.000	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	114,70 sm/mv	114,70 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	114,70 sm/mv	0,00 sm/mv	0,00 sm/mv	114,70 sm/mv	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	0,00 m²	NO CUMPLE	Este es un contrato entre privados, el contratista presenta certificación de facturación emitida por el contador pero no presenta las facturas o documentos equivalentes de acuerdo al numeral 3.2.1 de los TORs. Asimismo, si el contrato así lo establece, allegar el acta de liquidación.	Debe allegar las facturas o documentos equivalentes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Asimismo, allegar el acta de liquidación de contrato.
Prep. N° 04 CONSORCIO AMBIENTES MODULARES																			Chequeo Criterio A 2 contratos (CUMPLE)					44.796,47 sm/mv > 43 sm/mv CUMPLE				49.175 sm/mv				36.642,00 m² > 6.746m² CUMPLE				44.366,07 m²					
																			Chequeo Criterio B 2 contratos (NO CUMPLE)					CUMPLE				> 2.238 sm/mv CUMPLE				7.724,07 m² > 6.746m² CUMPLE									
																			Chequeo Criterio C 1 contrato (CUMPLE)									> 110 sm/mv CUMPLE													

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

CONSORCIO AMBIENTES MODULARES

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ $\geq$ 1,30	44,11	76-201-159 - 160-----	X	
Endeudamiento NE $\leq$ 0,75	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI $\geq$ 1,50	2921,34	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP $\geq$ 0,05	0,33	76-201-159 - 160-----	X	
Rentabilidad del Activo RA $\geq$ 0,02	0,25	76-201-159 - 160-----	X	
Patrimonio P $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.258.777.834	76-201-159 - 160-----	X	
Capital de Trabajo CT $\geq$ \$ 1.256.158.050	\$ 1.458.899.854	76-201-159 - 160-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO AMBIENTES MODULARES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				